



Municipalidad Metropolitana de Lima

ACUERDO DE CONCEJO N° 452 - 2022

LIMA, 7 DE DICIEMBRE DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe N° D000716-2022-MML-SGC-SAC-SR1 de fecha 01 de diciembre de 2022, el Regidor Metropolitano Jhonny Daniel Velarde Valdiviezo, solicita expresar el saludo y reconocimiento a la figura histórica del sacerdote salesiano Carlos Pane, al cumplirse el centenario de su fallecimiento, como homenaje de una ciudad agradecida a través de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Asimismo, reconocerlo como verdadero gestor de uno de los colegios religiosos más antiguos de la ciudad, como es el Colegio Salesiano y reconocer su notable legado como forjador de promociones de juventudes salesianas que han aportado y servido de manera ejemplar a la ciudad de Lima y la Patria. Además, de su invaluable aporte a la arquitectura religiosa de la ciudad de Lima, y al periodismo nacional.

Que, el inciso 2 del Artículo 10 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que son atribuciones y obligaciones de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día; así también, el artículo 75 del Reglamento Interior del Concejo Metropolitano (RIC) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, establece que las Mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los Regidores ejercen su derecho de pedir al Concejo que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del Municipio o la Región y las relaciones con el Gobierno;

Estando a lo expuesto y en uso de la facultades conferidas en los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Metropolitano de Lima, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1. Expresar el más sincero saludo, al cumplirse el centenario del fallecimiento del sacerdote salesiano Carlos Pane, como homenaje de una ciudad agradecida a través de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 2. Reconocer la figura histórica del sacerdote salesiano Carlos Pane como verdadero gestor de uno de los colegios religiosos más antiguos de la ciudad, como es el Colegio Salesiano y reconocer su notable legado como forjador de promociones de juventudes salesianas.

Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DANTE DELGADO POLO
Secretario General del Concejo



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO
ALCALDE